

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL - TITULACIÓN
Radicado	05001-40-03- 016-2017-00877 -00
Demandante	RAMIRO DE JESÚS GRAJALES
Demandado	CARLOS RESTREPO ARANGO Y OTROS
Asunto	ORDENA OFICIAR

Estudiado el proceso de la referencia encuentra el despacho que aún no se ha dado respuesta al oficio expedido en virtud de la providencia del 4 de marzo de 2020.

En consecuencia, dado que de conformidad con la respuesta a oficio que reposa en la hoja 513 del archivo 01CuadernoPrincipalfisico que compone el expediente, el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI remitió el oficio Nro. 4065 del 12 de julio de 2018 al señor JOSÉ NICOLÁS DUQUE OSSA, Secretario De Gestión Y Control Terrestre Municipal En La Subsecretaría De Catastro De La Alcaldía De Medellín, se ordena oficiarlo nuevamente para que se pronuncie según su competencia.

Por secretaría expídase y remítase el oficio correspondiente.

Finalmente, se advierte que los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requiera en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

JJM

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 14

Hoy **1 DE FEBRERO DE 2021** a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d651f1461541abb982b91f2624015c5715772d28498c80493c6043d2fa0a8f8b

Documento generado en 28/01/2021 07:32:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**